



FUNDACIÓN CARMEN UGUET DE RESAYRE

MEMORIAS

MEMORIA DE LA FUNDACIÓN CARMEN UGUET DE RESAYRE

AÑO: 2021

En la memoria correspondiente al año 2015 escribimos:

“Durante el año 2015 se han iniciado las negociaciones con el Ayuntamiento y esperamos culminen durante el próximo año con la construcción de una Residencia de Día para ancianos y si el Ayuntamiento proporciona suficientes terrenos también una Guardería Infantil para niños de cero a tres años. Ambas dotaciones serían tituladas como “Centro educativo social Carmen Uguet de Resayre” en recuerdo de la fundadora y posteriormente serán cedidas al Ayuntamiento para su gestión.

Además, se tratará de constituir un órgano de tutela en el que estén representados el Ayuntamiento, la Fundación y el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra. A ello están encaminadas las gestiones del Patronato”.

Desde el mes de febrero de 2016 se han mantenido varias reuniones y contactos con el Ayuntamiento, técnicos contratados por la Fundación y el propio Patronato. Después de estudiar varias alternativas de posibles ubicaciones y posibilidades más convenientes para todos se llegó al consenso de señalar la más adecuada la superficie ubicada en el actual parque y jardín, entre las calles Moncayo, Los Sauces y La Nava en la zona llana de Ablitas.

El Ayuntamiento no cree necesaria una nueva guardería infantil porque ya tienen la actual en funcionamiento. Por otra parte, esta decisión exigiría prescindir de una gran parte del parque infantil.

Se llega a la conclusión de construir únicamente en ese lugar un Centro de día para personas mayores. Para ello se requieren 1.000 metros cuadrados. Esta parcela de terreno está en un suelo que el actual Plan Urbano Municipal cataloga como Espacio Libre Público. Clasificado como Suelo Urbano Consolidado y por tanto cualquier modificación debe hacerse a través de un Plan Espacial de Actuación Urbana (P.E.A.U.) según el art. 79.6 de la LOFTU. Este procedimiento posibilitaría una “cesión de suelo” o “un derecho de superficie”, en las condiciones que marca la ley para la Fundación pudiese edificar en ella.

Por otra parte, en el Plan General Actual los terrenos que posee la Fundación en suelo urbano consolidado de 3.470,22 metros cuadrados (Parcela 171 del polígono 2 del catastro de Ablitas) forman parte del ámbito urbanístico AA-CA.2 y están calificados como “Sistema General de Equipamiento Público”. No se establece, ni en la Memoria del Nuevo Plan ni en la Normativa Urbanística, el sistema de actuación o procedimiento por el que los terrenos de la Fundación van a pasar a ser propiedad del Ayuntamiento.

A partir de la entrada en vigor del Nuevo Plan General del año 2015 los terrenos propiedad de la FUNDACIÓN no son susceptibles de edificación por parte de ningún propietario o entidad privada. Solamente puede hacerlo el Ayuntamiento de Ablitas. Pero para ello previamente deberá adquirir los terrenos a sus propietarios actuales.

Durante casi todo el año 2016 se han sucedido reuniones y negociaciones con el Ayuntamiento de Ablitas para llegar a un acuerdo beneficios para la localidad y que facilitase la construcción del Centro de Día para mayores en Ablitas.

Dentro de la actual normativa urbanística (art. 7 del P.E.A.U.: Participación Ciudadana), exige que el proceso sea transparente y participativo. A tal fin a mediados de octubre de 2016 tuvo lugar una sesión informativa pública en la sala de cultura de Ablitas don del Patronato de la Fundación en pleno, junto con los técnicos que elaboraron el anteproyecto, explicaron ampliamente, con proyecciones y toda clase de datos el proyecto del Centro de Día que hará la Fundación. Asistieron unos 200 residentes de la localidad.

Como punto final y más importante destacamos que el 7 de noviembre de 2016 se firmó entre el Ayuntamiento y la Fundación un Convenio de Colaboración para realizar todos los trabajos necesarios.

- El Ayuntamiento realizará el P.E.A.U. (Plan Especial de Actuación Urbana) según el artículo 61 de L.F.O.T.U.
- Se destinarán 1.000 metros cuadrados del parque para la construcción del Centro de día por la Fundación.
- Se cederán estos metros a la FUNDACIÓN por treinta años prorrogables por dos períodos de 5 años cada uno adicionales. El máximo total de la cesión no será superior a 40 años.
- El Ayuntamiento adquirirá la parcela NUM. 171 del polígono 2 del catastro de Ablitas actualmente propiedad de la Fundación.

El Boletín Oficial de Navarra núm. 229 de 28 de noviembre de 2016 recoge la Aprobación Inicial del Convenio Urbanístico de planeamiento del Ayuntamiento con la FUNDACIÓN CARMEN UGUET DE RESAYRE aprobado por el pleno de Ablitas en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016.

Durante el año 2017 la actividad de la Fundación se ha concentrado en dos objetivos fundamentales:

- Seguimiento muy de cerca y constantes actuaciones ante el Ayuntamiento de Ablitas para urgir la solución a los temas legales que, hasta ahora, han impedido la cesión a la Fundación de los terrenos donde se va a construir el futuro Centro de Día. En esencia se trata de problemas registrales y de escrituración de las sucesivas transmisiones patrimoniales acerca del terreno asignado antes de poder ceder el mismo a la Fundación por el Ayuntamiento de Ablitas. El 31 de diciembre de 2017 este asunto sigue pendiente de resolver.
- La Fundación adelantándose al futuro ha realizado diversas visitas informativas a otros Centros de Día situados fuera de Navarra, para obtener enseñanzas y analizar

experiencias de cara a la confección del proyecto definitivo. Además, se ha propiciado por parte de la Fundación reuniones con organismos oficiales de Navarra tratando de encontrar punto de aproximación y acuerdo y más colaboración para que el futuro Centro de Día cuente del máximo consenso de todos los afectados.

Los resúmenes, fechas, lugares y asistentes a las reuniones pueden examinarse en la página web de la Fundación:

<https://fundacioncarmenugetderesayre.es/>

AÑO 2018: COMIENZA LA CUENTA ATRÁS

Después de estar resueltos, por parte del Ayuntamiento de Ablitas, todos los problemas administrativos y legales, se hizo realidad la “cesión del derecho superficie” a la Fundación sobre un terreno propiedad del Ayuntamiento de Ablitas.

A partir de este acto ya puede la Fundación comenzar todos los trabajos que concluyan con un Centro de Día para personas mayores en Ablitas.

El día 16 de noviembre de 2018 en la notaría de Cascante se firmaron las escrituras de cesión de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Esta superficie está en el parque situado entre las calles Los Sauces y Moncayo. La cesión es por un máximo de 40 años.

En el mismo día también se firmaron las escrituras de venta de 3.470,22 metros cuadrados propiedad de la Fundación al Ayuntamiento de Ablitas. Esta transacción posibilitará la recuperación y mejora de toda la zona histórica del Castillo de Ablitas. La Fundación se comprometió a instalar una nueva zona de juegos infantiles en el mismo parque y en sustitución del anterior situado en la zona dedicada en el futuro a Centro de Día.

A partir de la firma de las dos escrituras reseñadas anteriormente, la Fundación ha abordado las siguientes actuaciones:

- 1.- Ya se ha firmado el contrato encargando el proyecto a los arquitectos D. Javier Asiain Ansorena y D. Alberto Izco. Está previsto presentar el proyecto en el primer semestre de 2019.
- 2.- Se ha instalado el nuevo parque infantil que sustituirá al anterior, habiendo entrado en funcionamiento en el mes de enero de 2019.

AÑO 2019

Desde el mes de octubre de 2018 hasta el mes de junio de 2019 se mantienen reuniones quincenales del Patronato de la FUNDACIÓN con el arquitecto encargado del proyecto y con el Director de Proyecto contratado. Durante este período se acota y define el proyecto final.

El día 11 de junio de 2019 se entrega en el Ayuntamiento de Ablitas la “Solicitud de Licencia de Obras”.

Durante el resto del año se está a la espera de la aprobación de la oportuna licencia de obras. No obstante, la FUNDACIÓN sigue trabajando en la selección de posibles constructores y solicitando ofertas a un total de cuatro empresas constructoras navarras.

La FUNDACIÓN sitúa en primer lugar de sus objetivos la gestión profesionalizada y sostenible del CENTRO DE DÍA desde el primer día de su puesta en marcha. Pero esa gestión no se improvisa ni los patronos poseen la formación, experiencia, tiempo ni edad para acometer personalmente estas funciones. Para los patronos este aspecto es una de las principales responsabilidades.

La FUNDACIÓN, tras estudiar y contactar con posibles gestores, se decanta finalmente y decide firmar un primer contrato de colaboración con LARES NAVARRA (Asociación de Residencias y Servicios de Atención a Mayores Sector Solidario) entidad que gestiona un número importante de centro en Navarra de estas características.

Se firma el contrato con LARES NAVARRA el día 4 de octubre de 2019 buscando obtener los siguientes objetivos y servicios de la citada empresa:

- ✓ Prestar apoyo en la gestión.
- ✓ Revisar la realización y desarrollo del proyecto.
- ✓ Realizar las proyecciones económico-financieras.
- ✓ Desarrollar los trabajos con instituciones oficiales.
- ✓ Gestión de autorizaciones y licencias específicas.
- ✓ Búsqueda y negociación de alternativas en la gestión.
- ✓ Plan de negocio y puesta en marcha.

El día 19 de diciembre de 2019 el Ayuntamiento de Ablitas concede la Licencia de Construcción. Así pues, la FUNDACIÓN espera comenzar las obras del CENTRO DE DÍA “CARMEN UGUET DE RESAYRE” a lo largo del primer trimestre de 2020 y acabar las obras antes de finalizar el año 2020.

AÑO 2020.- FIN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA

El 14 de febrero de 2020 se firma el “Acta de replanteo del inicio de obras”.

El día 1 de marzo comenzaron efectivamente las obras del “Centro de Día Carmen Uguet de Resayre”.

De todos es conocido el grave problema mundial ocasionado por la pandemia Covid-19. También afectó a los trabajos de construcción de forma que se paralizan todos los trabajos el 14 de marzo de 2020 coincidiendo con la declaración del estado de alarma.

No obstante, un mes más tarde se reanudan las obras una vez adoptadas todas las medidas necesarias de seguridad tanto de las obras como de los trabajadores de las mismas.

El 9 de octubre de 2020 se firma el "CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA".

El 20 de octubre de 2020 es visado por el Colegio de Arquitectos Vasco-navarro todo el proyecto acabado y el 26 de octubre se firma por los responsables de la Fundación el "Acta de recepción de la obra".

Se solicita posteriormente al Ayuntamiento de Ablitas la Licencia de Apertura y/o Licencia de Primera Ocupación del Centro de Día situado en la parcela 546, polígono 1 de la C/ Moncayo s/n, de Ablitas.

Igualmente se han entregado al Gobierno de Navarra por vía telemática el Proyecto final de obra y todos los documentos precisos para la autorización funcionamiento y puesta en marcha (número de localizador 33392).

La Fundación espera proceder a la apertura de sus instalaciones en el mes de abril de 2021.

En cuanto al análisis de la situación económica de la Fundación merecen destacarse los siguientes aspectos o notas características de la misma:

✓ El Activo total suma 1.097.601,25 euros, siendo el Activo no Corriente 626.449,03 € y el Activo Corriente 471.152,22 euros.

✓ El activo no corriente suma la cantidad de 626.449,03 euros, estando representado por tres partidas claramente diferenciadas:

Por un lado, unos terrenos edificables en la localidad de Ablitas sobre los que se tiene un derecho de superficie por un plazo máximo de 40 años, cesión que fue cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Ablitas, pero a cambio de construir un Centro de Día que revertirá al Ayuntamiento al finalizar el período señalado anteriormente o antes, si así lo estima oportuno la Fundación. Sobre el citado terreno se han ido activando gastos por los gastos incurridos en el Centro de Día (gastos de topografía, honorarios de proyecto y dirección de obra, gastos del ICIO, etc.), recogidos en una cuenta 2310000 de inmovilizado en curso que alcanza la cifra de 571.861,79 euros al cierre del año 2020.

Los gastos derivados del nuevo parque infantil a cargo de la Fundación según la escritura de cesión del derecho de superficie suman al cierre de ejercicio la cantidad de 23.959 euros.

Y finalmente el saldo deudor del Ayuntamiento de Ablitas, por importe de 30.628,24 euros, por la venta del terreno propiedad de la Fundación, venta a la que nos referimos al hablar de los hitos del año 2018.

✓ El Activo Corriente, con saldo al 31.12.2020 de 471.152,22 euros recoge las inversiones financieras reclasificadas ahora como a corto plazo, por importe de 369.812,47 euros, representadas por dos Fondos de Inversión suscritos a través de Mapfre, fondos ambos de carácter conservador.

El resto del Activo hasta la suma total lo constituye partidas de efectivo (33.347,25 €), una pequeña cantidad (7.821,14 €) pendiente de cobrar de Hacienda Foral por liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de años anteriores en que a la Fundación le practicaron retenciones por los rendimientos obtenidos, el saldo de 30.171,36 euros recoge la deuda por el IVA soportado que será compensada en próximas liquidaciones y finalmente el importe pendiente de cobro de 30.000 euros del Grupo de Acción Local Consorcio Eder del Gobierno de Navarra por la subvención concedida por la construcción y puesta en marcha del Centro de Día.

- ✓ En cuanto al Patrimonio neto y Pasivo las tres partidas fundamentales son:
 - La Dotación Fundacional por importe de 1.093.147,93 €.
 - La pérdida del ejercicio por importe de 61.161,16 €.
 - Y las subvenciones y legados recibidos por importe de 38.680 €.
 - El Pasivo Corriente representado por unas deudas a corto plazo alcanzan la cantidad de 26.934,48 euros al cierre del ejercicio 2019.

Conviene señalar que la pérdida del ejercicio, que en este año 2020 ha sido de 61.161,16 € se destina siempre a la dotación Fundacional, en este caso a reducirla. En el año 2020 los gastos ordinarios de la Fundación que ascienden en su conjunto a 33.748,38 €, se han visto incrementados por la pérdida experimentada por los fondos de inversión a pesar de que los mismos son de carácter conservador.

AÑO 2021.- EL CENTRO DE DÍA CARMEN UGUET DE RESAYRE YA ES UNA REALIDAD.

El día 5 de noviembre de 2020 se firmó por parte de la Fundación, los proyectistas, la constructora y la Dirección Facultativa, el Acta de Recepción de la Obra ya terminada.

El día 17 de marzo de 2021 el Gobierno de Navarra, mediante resolución 275/2021 de 17 de marzo del Director General de Salud concede la autorización administrativa de creación al centro sanitario Centro de Día Carmen Uguet de Resayre, solicitada el 7 de enero de 2021. Tipo de Centro S. integrado área no sanitaria – residencia.

El día 16 de abril de 2021 el Ayuntamiento de Ablitas y con registro de salida número RE 198 concede la Licencia de Apertura: Para uso Centro de Día, con un aforo máximo de 81 personas.

El día 30 de abril mediante Orden Foral 184 E/2021 la Consejera de Derechos Sociales concede la autorización de funcionamiento al Servicio de Centro de Día para Personas Mayores (Dependientes) y se ordena la correspondiente inscripción en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones específicas. Expediente Referencia: 0001-AUSS-2021-000019. Punto 1º.- Conceder la autorización de funcionamiento al Servicio de Centro de Día Personas mayores (Dependientes) con una capacidad de 30 plazas.

A finales del mes de abril comenzó a funcionar el Centro de Día con una persona usuaria por día completo. El primero que ingresó en el Centro de Día, curiosamente, era un vecino de la localidad cercana de Monteagudo. Con ello demostramos nuestra vocación de ser un servicio para toda la comarca del Queiles.

Al terminar el año 2021 en el Centro de Día eran ya un total de 10 personas a tiempo completo, 3 a tiempo parcial y 3 personas al servicio de comida.

Y lo que más satisfacción nos produce es la creación ya de 4 puestos de trabajo en una zona muy necesitada de iniciativas creadoras de empleo.

El año 2021 se redondea para el Centro con la instalación y puesta en marcha de una moderna instalación de generación eléctrica por energía solar, placas termo solares, para llegar al máximo ahorro en electricidad.

La mayor preocupación del Patronato es alcanzar la máxima sostenibilidad ambiental, económica y de gestión del Centro.

Esperamos que, en el año 2022, segundo año de funcionamiento, alcancemos la plena autofinanciación del Centro.

En cuanto a la sostenibilidad de la gestión se han propuesto modificaciones para su mayor garantía en la composición del Patronato y, actualmente, estamos a la espera de su aprobación por el Gobierno de Navarra.

Los principales datos económico-financieros del año 2021 los resumimos a continuación:

✓ El Activo total suma 1.002.606,68 euros, siendo el Activo no Corriente 728.790,29 € y el Activo Corriente 273.816,39 euros.

✓ El activo no corriente, que suma la cantidad de 728.790,29 euros, está representado por tres partidas claramente diferenciadas:

Inmovilizado intangible: por un importe de 23.959,00 €, correspondiente al coste del nuevo parque infantil a cargo de la Fundación, según la escritura de derecho de superficie.

Inmovilizado material: sumando la cantidad de 684.292,03 €, importe que incluye toda la construcción del Centro de Día, así como su adecuación (mobiliario, instalaciones varias, etc.) para su correcto funcionamiento.

Inversiones financieras a largo plazo: 20.539,26 € correspondientes al saldo deudor del Ayuntamiento de Ablitas, por la venta del terreno propiedad de la Fundación, venta a la que nos referimos al hablar de los hitos del año 2018.

✓ El Activo Corriente, con saldo al 31.12.2021 de 273.816,39 recoge el siguiente desglose:

- Clientes por ventas: 13.045,92 €, correspondiente a los servicios prestados en el Centro de Día en el mes de diciembre y que se cobra en enero de 2022.

- Otros deudores: 53.470,90 €, que es la suma de la cuota de I.V.A. a favor de la Fundación, de la cual se solicitó devolución por parte de la Hacienda Foral de Navarra, en la declaración presentada del 4º trimestre.
- Inversiones financieras a corto plazo, por importe de 163.105,56 €, representadas por dos Fondos de Inversión suscritos a través de Mapfre, fondos ambos de carácter conservador.
- Tesorería: Dos cuentas abiertas en la entidad Caja Rural de Navarra, que suman un total de 44.194,01 €.

Una de ellas se utiliza para el funcionamiento diario del Centro de Día y la otra para los pagos generales en los que incurra la Fundación, siendo estos últimos, muy escasos.

- ✓ En cuanto al Patrimonio neto y Pasivo las tres partidas fundamentales son:
 - La Dotación Fundacional por importe de 1.093.147,93 €.
 - La pérdida de ejercicios anteriores por importe de 61.161,16 €.
 - El resultado del ejercicio por 113.250,67 €.
 - Las subvenciones y legados recibidos por importe de 41.692,03 €.
 - El Pasivo No Corriente que incluye la deuda a largo plazo por un contrato de Leasing firmado por la adquisición mediante esta modalidad de una furgoneta adaptada, como servicio adicional y de calidad, para el traslado de los usuarios que la necesiten al Centro de Día.
 - El Pasivo Corriente representado por un total de 12.295,90 € correspondiente a las deudas a corto plazo del ejercicio 2021.

Conviene remarcar que, habiendo comenzado la prestación del servicio del Centro de Día a mediados de abril de 2021 y, siendo todavía un año en el que la pandemia por la Covid-19 marca el día a día en los centros de atención a la dependencia, está siendo un servicio muy valorado en la localidad y alrededores y se está consiguiendo una ocupación satisfactoria en estos primeros meses de andadura.

AÑO 2022.- EL AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN.

El año 2022 ha sido un ejercicio en el que ha quedado demostrada la necesidad del Centro de Día y su consolidación como ente dinamizador de la localidad.

La media de usuarios/as del centro ha sido de 22, cifra que consideramos idónea, ya que dota de capacidad económica al centro y, a la vez, al no estar lleno en su totalidad, la calidad de la atención no se ve mermada y el espacio de esparcimiento es mayor.

Como hecho totalmente destacable tenemos que informar de la firma con el Departamento de Derechos Sociales del acuerdo de Concertación de plazas, llamado "Open House".

Al cumplir los requisitos de los pliegos reguladores pudimos participar en este acuerdo, que incrementa sustancialmente el importe facturado por usuario pero, a su vez, los propios usuarios que entran en plaza concertada, pagan una cantidad bastante inferior a la que venían abonando.

Actualmente el 80% de los usuarios del centro, se encuentran en plaza concertada, hecho muy ventajoso para ambas partes.

El contrato fue firmado el 1 de noviembre de 2022 y tiene una vigencia de 4 años.

Al hilo del concierto de plazas con el Departamento de Derechos Sociales, surgió un tema que nos proporcionó cierta desazón.

Al presentar la documentación administrativa que todo pliego de concurso público exige, nos advirtieron desde el Departamento que éramos “Entidad sin ánimo de lucro y exenta de I.V.A.” (cuando se han estado presentado las correspondientes declaraciones), con el siguiente texto:

“Consultado con el servicio jurídico y con la sección del Impuesto sobre el Valor Añadido del Departamento de Economía y Hacienda, la FUNDACION CARMEN UGUET DE RESAYR está exenta de IVA para la actividad de Centro de día de Mayores y su transporte.

La exención prevista en el artículo 17.1.17º de la LF 19/1992 se aplica a todas aquellas entidades que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 17.3, independientemente de que hayan obtenido o no la calificación de entidad privada de carácter social.

Este precepto establece: “3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, se considerarán entidades o establecimientos de carácter social aquéllos en los que concurran los siguientes requisitos:

1º. Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2º. Los cargos de presidente, patrono o representante legal deberán ser gratuitos y carecer de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

3º. Los socios, comuneros o partícipes de las entidades o establecimientos y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no podrán ser destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozar de condiciones especiales en la prestación de los servicios. Este requisito no se aplicará cuando se trate de las prestaciones de servicios a que se refiere el número 1, apartados 9º y 17º, de este artículo.

Las entidades que cumplan los requisitos anteriores podrán solicitar de la Administración tributaria su calificación como entidades o establecimientos privados de carácter social en las condiciones, términos y requisitos que se determinen reglamentariamente. La eficacia de dicha calificación, que será vinculante para la Administración, quedará subordinada, en todo caso, a la subsistencia de las condiciones y requisitos que, según lo dispuesto en esta Ley Foral, fundamentan la exención. Las exenciones correspondientes a los servicios prestados por

entidades o establecimientos de carácter social que reúnan los requisitos anteriores se aplicarán con independencia de la obtención de la calificación a que se refiere el párrafo anterior, siempre que se cumplan las condiciones que resulten aplicables en cada caso.” Por tanto, estas entidades pueden solicitar de la Administración la calificación de entidad privada de carácter social, pero aunque no lo hagan, si reúnen los requisitos establecidos en el precepto, se aplicará la exención del IVA prevista en el artículo 17.1.17º”

Es por ello que, puestos en contacto con la Sección de I.V.A. de la Hacienda Foral de Navarra, nos comunicaron que, efectivamente, la actividad ejercida cumplía los requisitos para ser exenta de este impuesto.

Como ya habíamos presentado declaraciones puntualmente desde el año 2019, hemos procedido a regularizar la situación en la declaración del 4º trimestre de 2022, quedando al corriente de las obligaciones tributarias.

Desde la Sección de I.V.A. entendieron que no había habido mala fe, ni afán defraudatorio, y no han impuesto recargo ni intereses a las cantidades adeudadas.

Para regularizar todo el I.V.A. desgravado, como se ha comentado anteriormente, se ha realizado en la liquidación del 4º trimestre y todos los inmovilizados han visto incrementados su valor en el importe correspondiente. Es por ello que las amortizaciones han pasado a ser superiores a las previstas en un principio.

Por otro lado, podemos decir con orgullo que la plantilla del Centro de Día es de un total de 8 personas (5 a jornada completa y 3 a jornada parcial), todas mujeres y con contrato indefinido. Además, se optó por incrementar el salario del Convenio Estatal, a un acuerdo propio, que dota de mayor capacidad económica a las trabajadoras.

Las perspectivas presupuestarias para el año 2023 son excelentes y redundarán en el mantenimiento del centro y en los incrementos salariales pactados con las trabajadoras, unido al cuidado de las personas usuarias en el modelo de Atención Centrada en la Persona.

Los principales datos económico-financieros del año 2022 los resumimos a continuación:

✓ El Activo total suma 1.170.319,82 euros, siendo el Activo no Corriente 891.399,67 € y el Activo Corriente 278.920,15 euros.

✓ El activo no corriente, que suma la cantidad de 891.339,67 euros, está representado por tres partidas claramente diferenciadas:

Inmovilizado intangible: por un importe de 23.959,00 €, correspondiente al coste del nuevo parque infantil a cargo de la Fundación, según la escritura de derecho de superficie.

Inmovilizado material: sumando la cantidad de 857.110,61 €, importe que incluye toda la construcción del Centro de Día, así como su adecuación (mobiliario, instalaciones varias, etc.) para su correcto funcionamiento y, ahora también, la parte de I.V.A. correspondiente y regularizado en el 4º trimestre de 2022, que ha sido aplicado a mayor valor de los bienes.

Inversiones financieras a largo plazo: 10.330,06 € correspondientes al saldo deudor del Ayuntamiento de Ablitas, por la venta del terreno propiedad de la Fundación, venta a la que nos referimos al hablar de los hitos del año 2018.

✓ El Activo Corriente, con saldo al 31.12.2022 de 278.920,15 recoge el siguiente desglose:

- Clientes por ventas: 36.884,93 €, correspondiente a los servicios prestados en el Centro de Día en el mes de diciembre y que se cobra en enero de 2023.
- Otros deudores: 122,05 €, que es la suma de un pequeño anticipo a una trabajadora y retenciones fiscales por importe de 0,10 €.
- Inversiones financieras a corto plazo, por importe de 187.837,96 €, representadas por dos Fondos de Inversión suscritos a través de Mapfre, fondos ambos de carácter conservador.
- Tesorería: Dos cuentas abiertas en la entidad Caja Rural de Navarra, que suman un total de 54.075,21 €.

Una de ellas se utiliza para el funcionamiento diario del Centro de Día y la otra para los pagos generales en los que incurra la Fundación, siendo estos últimos, muy escasos.

✓ En cuanto al Patrimonio neto y Pasivo las tres partidas fundamentales son:

- La Dotación Fundacional por importe de 1.093.147,93 €.
- La pérdida de ejercicios anteriores por importe de 174.411,83 €.
- El resultado del ejercicio por 17.928,74 €.
- Las subvenciones y legados recibidos por importe de 40.692,03 €.
- El Pasivo No Corriente que incluye la deuda a largo plazo, por 28.967,92 € por un contrato de Leasing firmado por la adquisición mediante esta modalidad de una furgoneta adaptada, como servicio adicional y de calidad, para el traslado de los usuarios que la necesiten al Centro de Día. Y de 21.981,10 € de deuda por la instalación de placas solares.
- El Pasivo Corriente representado por un total de 177.871,41 € correspondiente a las deudas a corto plazo del ejercicio 2022, incluido el pago a Hacienda del importe de I.V.A. regularizado, que se realiza el 31 de enero de 2023.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Fundación Carmen Uguet de Resayre figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra con el número 85, habiéndose realizado la inscripción con fecha 9 de agosto de 1999.

Con fecha 3 de noviembre de 2021 se adoptó el acuerdo para la nueva composición del Patronato, incluyendo dos nuevos patronos, hecho que se elevó a escritura pública mediante protocolo notarial 1.519, ante Ana Castillo Barcos Tolosa, el día 20 de diciembre de 2021.

El Patronato inscrito actualmente está compuesto por:

D. Manuel López Merino, Presidente.

D. José Javier Marín Rández, Secretario.

D. Joaquín Burgaleta Clemos, Vocal

D. Cecilio Antón Ruiz, Vocal.

Dña. Inmaculada Concepción Pinilla Baigorri, Vocal.

La Dirección del Centro de Día “El Pórtico”, está a cargo de Dña. Susana Guaita, Trabajadora Social.